UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 911-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC. 2017

Visto la Opinión Legal Nº 405-2017-OGAJ-UNSCH, sobre subsidio por gastos de sepelio y luto, promovido por el ex docente Alfonso Alberto Carrasco Morales, por el fallecimiento de familiar directo; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 4384 de fecha 19 de setiembre de 2017, el señor Alfonso Alberto Carrasco Morales ex docente universitario solicita se le otorgue subsidio por gastos de sepelio y luto, por el fallecimiento de su señora madre que en vida fue doña Paulina Morales Bustamante Vda. De carrasco, adjuntando los documentos pertinentes para tal fin;

Que, el numeral 88.1 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220 establece que los docentes gozan de los beneficios que dispongan los órganos competentes, el Estatuto Universitario y el Reglamento General señalan que los docente tienen los beneficios de acuerdo a las leyes que le son más favorables;

Que, mediante Informe Técnico Nº 1230-2015-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ha establecido que la Ley 30220 no contempla el reconocimiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de los docentes universitarios por ser estos beneficios aplicables a los servidores de carrera sujetos al régimen laboral del Decreto legislativo Nº 276;

Que, del Acta de Defunción de que en vida fue doña Paulina Morales Bustamante Vda de carrasco, se advierte que falleció en la ciudad de Ayacucho, Huamanga, Ayacucho, el 18 de agosto de 2017, con posterioridad a la dación de la Ley 30220, por lo que ya no es legal otorgarle dicho beneficio al no existir alguna disposición legal que ampare este derecho;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR improcedente el otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio al profesor ALFONSO ALBERTO CARRASCO MORALES ex Docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el fallecimiento de familiar directo que en vida fue doña Paulina Morales Bustamante Vda. De Carrasco, por los fundamentos expuestos precedentemente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 911-2017-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo.

CAZP/